RESOLUCIONES APROBADAS Y DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1965

Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

LA CUESTION DE CHIPRE[1]

Decisión

En su 1191a. sesión, celebrada el 17 de marzo de 1965, el Consejo decidió invitar a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a participar, sin voto, en la discusión del tema titulado "Carta del 26 de diciembre de 1963 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488)[2]: Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/6228)"[3].

Resolución 201 (1965) de 19 de marzo de 1965

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de que el informe del Secretario General[4] recomienda que la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, creada por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964) del 4 de marzo de 1964 permanezca en Chipre durante un período adicional de tres meses,

Tomando nota de que el Gobierno de Chipre ha indicado el deseo de que el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre se prolongue después del 26 de marzo de 1965,

Tomando nota de que, según el informe del Secretario General, si bien la situación militar se ha mantenido en calma, en general, durante el período que se examina, y si la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas ha contribuido en forma apreciable a ello, la situación continúa insegura en varios puntos, con el consiguiente peligro de que se reanude la lucha con todas sus desastrosas consecuencias,

Renovando la expresión de su profunda gratitud al Secretario General por sus esfuerzos tendientes a aplicar las resoluciones 186 (1964) de 4 de marzo, 187 (1964) de 13 de marzo, 192 (1964) de 20 de junio, 194 (1964) de 25 de septiembre y 198 (1964) de 18 de diciembre de 1964, aprobadas por el Consejo de Seguridad,

Renovando la expresión de su profunda gratitud a los Estados que han proporcionado tropas, fuerzas de policía, suministros y apoyo financiero a fin de aplicar la resolución 186 (1964),

1. *Reafirma* sus resoluciones 186 (1964), 187 (1964), 192 (1964), 193 (1964) de 9 de agosto de 1964, 194 (1964) y 198 (1964) así como el consenso expresado por el Presidente en la 1143a. sesión, celebrada el 11 de agosto de 1964;

2. *Insta* a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que den cumplimiento a dichas resoluciones;

3. *Insta* a las partes interesadas a que actúen con la mayor circunspección y a que cooperen plenamente con la Fuerza de las Naciones Unidas;

4. *Toma nota* del informe del Secretario General[4];

5. *Prolonga* por un período adicional de tres meses que terminará el 26 de junio de 1965, el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, creada en virtud de la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad.

Aprobada por unanimidad en la 1193a. sesión.

---

[1] El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1963 y 1964.

[2] Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoctavo Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1963.*

[3] *Ibid., Vigésimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1965.*

[4] *Ibid.,* documentos S/6228 y Add.1.